## Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113262601

#### Mariano Motamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 21 de enero de 1994

Número 15

#### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-77-66.82 hectárea de temporal de uso común e individual, de terrenos ejidales del poblado San Miguel Totolcingo, Municipio de Aculman, Edo. de Méx. (Reg.- 2758)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República y 94 de la Ley Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.- Que por oficio número 10.-588.-10880 de fecha 26 de julio de 1978, la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria la expropiación de 0-13-40.37 Ha., de terrenos ejidales del poblado denominado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO", Municipio de Acolman del Estado de México, para destinarlos a la construcción de la carretera Los Reyes-Lecheria, tramo entronque Tepexpan-Venta de Carpio, misma que se ajusta a lo establecido en los artículos 93 fracción VII y 94 de la Ley Agraria, y se pagar la indemnización comprometió а correspondiente conforme a la Ley Posteriormente mediante oficio número 4552 de fecha 29 de julio de 1983, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, confirmó su interés jurídico para que se continúe con el trámite de la presente expropiación. Iniciándose el procedimiento relativo de cuyos trabajos técnicos e informativos se obtuvo una superficie real por expropiar de 1-77-66.82 Ha., de temporal, de la cual 0-07-56.47 Hal, es de uso común y 1-70-10.35 Ha., de uso individual, resultando afectados los siguientes ejidatarios:

NOMBRE	NÚMERO DE	SUPERFICIE
	PARCELA	HA.
1 MARIA LOPEZ DE GARCIA	2	0-12-38 52
2 JOSE ARCOS ALVAREZ	3	0-12-49 39
3 MANUEL ALVAREZ ARREDONDO	4	0-04-17 13
4 JOSE GPE MENESES MARTINEZ	5	0-17-98 80
5 FELIPE MENESES GARCIA	7	0-17-77 92
6 - ANTONIO MEJIA CURIEL	9	0-18-60.14
7 ALVARO GUEVARA	11	0-18-60.14
8 VICTOR ALVAREZ PINEDA	13	0-13-71.74
9 ADRIAN MARTINEZ	15	0-16-00 17
10 CELESTINO ARCOS ALVAREZ	17	0-18-13.24
11 SERGIO ARREDONDO ARCOS	19	0-17-55.18
12 JOSE RAMIREZ	21	<u>0-02-67.98</u>
TOTAL		1-70-10.35

RESULTANDO SEGUNDO.- Que terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el

expediente de que se trata, se verificó que por Resolución Presidencial de fecha 26 de marzo de 1925, publicada en el **Diario Oficial de la**  Tomo CLVII | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 21 de enera de 1994 | No. 15:

#### SUMARIO:

#### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-77-66.82 hectárea de temporal de uso común e individual, de terrenos ejidales del poblado San Miguel Totolcingo, municipio de Acolman, Edo, de Méx. (Reg.—2758).

AVISOS JUDICIALES: 124, 133, 127, 131, 134 BIS, 5734, 5730, 209, 207, 78, 85, 88, 119, 96, 247, 201, 196 y 31-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 116, 115, 206, 195, 191, 125, 204, 111, 18-A1 y 268,

#### (Viene de la primera página)

Federación el 2 de mayo de 1925 y ejecutada el 10 de abril de 1925, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO". Municipio de Acolman. ex-Distrito de Texcoco, Estado de México, una superficie de 600-00-00 Has : que unidas a las que ya tenía en posesión de 81-56-00 Has , constituyó su ejido, para beneficiar a 168 capacitados en materia agraria; habiéndose aprobado parcelamiento legal por la H. Comisión Agraria Mixta con fecha 18 de octubre de 1926; por Decreto Presidencial de fecha 8 de diciembre de 1954. publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1954, se expropió al poblado denominado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO", Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 10-96-18 Has., a favor de la empresa L. M. Guibara, Sticesores S. en C., para destinarse a la introducción de la energía eléctrica al poblado; por Decreto Pres dencial de fecha 13 de noviembre de 1957, publi ido en el Diario Oficial de la Federación el 0 de diciembre de 1957 se expropió al pot do denominado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO", Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 4-15-14 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a la construcción de un tramo de gasoducto que va de Poza Rica, Veracruz a Azcapotzalco, D.F.; por Decreto Presidencial de fecha 3 de marzo de 1959, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto de 1959, se expropió al poblado denominado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO". Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 4,922.54 m²., a favor del Departamento del Distrito Federal, para destinarse a la ampliación de la red de abastecimiento de aguas de la ciudad de México; por Decreto Presidencial de fecha 13 de julio de 1964, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de

agosto de 1964. al poblado se expropió "SAN MIGUEL TOTOLCINGO". denominado. Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 4-08-04 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción de una planta termoeléctrica en el Valle de México; por Decreto Presidencial de fecha 28 de junio de 1976, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 1976, se expropió al poblado denominado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO", Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 1-60-40 Hai, a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse a la construcción del gasoducto Venta de Carpio-Tlanchinol; por Decreto Presidencial de fecha 10 de noviembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 1978, se expropió al poblado denominado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO", Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 0-59-32 Ha, a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al aloiamiento del gasoducto Ciudad Pémex-México y líneas de distribución : de combustible; por Decreto Presidencial de fecha 5 de enero de 1979, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 1979, se expropió al poblado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO". denominado Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 5-88-47 Has., a favor de Petróleos Mexicanos, para destinarse al alojamiento y derecho de vía del poliducto estación de bombeo No. 7 a puente Amealco; por Decreto Presidencial de fecha 24 de septiembre de 1984, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de octubre de 1984, se expropió al poblado denominado 'SAN MIGUEL TOTOLCINGO", Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 9-19-44.64 Has,, a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a la construcción del camino directo México-Tecamac-Teotihuacán, por Decreto Presidencial de fecha 4 de julio de 1988. publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de agosto de 1988, se expropió al poblado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO". denominado Municipio de Acolman Estado de México, una superficie de 0-31-68 Hal, a favor del H Ayuntamiento de Acolman, para destinarse a la ampliación del panteón municipal; por Decreto Presidencial de fecha 7 de febrero de 1991 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 1991, se expropió al poblado denominado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO". Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 2 411.00 m<sup>2</sup>.. a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a la construcción e instalación de un ramai de la espuela de ferrocarril de descarga para la central termoeléctrica Valle de México y por Decreto Presidencial de fecha 22 de julio de 1991, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de agosto de 1991, se expropió al poblado "SAN MIGUEL TOTOLCINCO". denominado Municipio de Acolman, Estado de México, una superficie de 7-48-94/39 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad, para destinarse a

legalizar el derecno de vía de una nueva línea de alta tensión de 220 Kv. denominándose Anillo Rama Oriente

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial que prescribe el artículo 94 de la Ley Agraria y asignó como valor unitario el de N\$ 22,000.00 por hectárea, por lo que el monto de la indemnización a cubrir por la 1-77-66.82 Hal, de terrenos de temporal, a expropiar es de N\$ 39,087 00.

Que existe en las constancias el dictamen de la Secretaria de la Reforma Agraria emitido a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativo a la legal integración del expediente, sobre la solicitud de expropiación, y

#### CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la presente expropiación fue solicitada por la entonces Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, y de acuerdo con las reformas y adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal contenidas en el Decreto de fecha 23 de diciembre de 1982, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y año, las atribuciones que correspondian a dicha Secretaría, pasaron a formar parte de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 fracción XXI de la Leyantes mencionada y en virtud de haber confirmado su interés jurídico mediante oficio número 4552 de fecha 29 de julio de 10.55, se considera que la presente expropiación de la decretarse a su favor

SEGUNDO.- Que de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, se ha podido observar que se cumple con la causa de utilidad pública, consistente en la construcción de carreteras y demás obras que faciliten el transporte, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apegarse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 93 fracción VII y 94 de la Ley Agraria. Esta expropiación que comprende la superficie de 1-77-66 82 Ha, de temporal, de la cual 0-07-56.47 Ha., es de usocomún y 1-70-10 35 Ha., de uso individual, de terrenos ejidales, correspondientes al poblado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO", Municipio de Acolman, Estado de México, será a favor de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, para destinarlos a la construcción de la carretera Los Reyes-Lechería. tramo entronque Tepexpan-Venta de Carpio. Debiéndose cubrir por la citada Dependencia, la cantidad de N\$ 39,087.00, por concepto de indemnización; de la cual se pagará la parte proporcional por los terrenos de uso común al ejido de referencia o a las personas que acrediten tener derecho a ésta, y la cantidad restante en forma proporcional a los ejidatarios que se les afectaron terrenos individuales y que se relacionan en el Resultando primero de ese Decreto

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 93 fracción VII, 94, 95, 96, 97 y demás relativos de la Ley Agraria, he

tenido a bien dictar el siguiente

#### DECRETO:

PRIMERO.- Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1-77-66-82 Ha. (UNA HECTAREA, SETENTA Y SIETE AREAS. SESENTA Y SEIS CENTIAREAS, OCHENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS), de temporal de la cual 0-07-56.47 Hal, (SIETE AREAS, CINCUENTA Y SEIS CENTIAREAS, CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS), es de uso común y 1-70-10-35 Hall (UNA HECTAREA. SETENTA AREAS, DIEZ CENTIAREAS, TREINTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS), de uso Individual, de terrenos ejidales del poblado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO", Municipio de Acolman del Estado de México a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, quien las destinará a la construcción de la carretera Los Reyes-Lecheria, tramo entronque Tepexpan-Venta de Carpio.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaria de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.- Queda a cargo de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, pagar por concepto de indemnización por la superficie que se expropiala cantidad de N\$ 39,087.00 (TREINTA Y NUEVE MIL, OCHENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), suma que se pagará en términos del articulo. 96 de la Ley Agrana, en la inteligencia de que los bienes objeto de la expropiación, sólo podrán ser ocupados mediante el pago o depósito del importe: de la indemnización, que se hará de preferencia en el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal o en su defecto, mediante garantia suficiente. Asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 97 de la Ley Agraria y en su caso demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes expropiados. Obtenida la reversión el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercitará las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio.

TERCERO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación e inscríbase el presente Decreto por el que se expropian terrenos del poblado "SAN MIGUEL TOTOLCINGO", Municipio de Acolman del Estado de México, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintidos días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Carlos Salinas de Gortari - Rúbrica - Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, Víctor M. Cervera Pacheco.-Rúbrica - El Secretario de Desarrollo Social, Luis Donaldo Colosio Murrieta. - Rúbrica. - El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Pedro Aspe Rúbrica -E١ Secretario Armella.-Comunicaciones y Transportes, Emilio Gamboa Patrón.- Rúbrica.

#### AVISOS JUDICIALES

#### JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

En el expediente marcado con el número 871/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA y en centra de EDUARDO GARCIA OLMOS, por auto de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se señalan las doce horas del día dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, para que tenga verificativo la primera al-moneda de remate del bien embargado en este juzgado, consistente en el terreno con casa habitación, ubicado en la calle de Alfareros sin número, en Valle de Bravo, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25,30 m con Javier Reyes Hernández; al sur: 30,20 m con Jorge Reyes Hernández; al oriente: 15.70 m con arroyo; y poniente: 17.00 m con calle de Alfareros; inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 250-849 del volumen XXXVI, de fecha veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. por lo que po rmedio de este conducto se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes dei precio fijado en el avalúo que es la cantidad de N\$ 109,949,00 (ciento nueve mil nevecientos cuarenta nuevos pesos 00/100 M.N.).

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACE-TA DEL GOBIERNO del Estado y en los estrados de este juz-gado, en los lugares públicos de costumbre, se expide la presente en la ciudad de Toluca, a los seis días del mes de cuero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lie, Leticia Loaiza Yáñez,—Rúbrica. 124.—13, 18 y 21 enero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO

#### BDICTO

Exp 1955/93, GLORIA CARDENAS VARELA, promueve Migencias información ad-perpetuam, respecto innueble denominado "Reiamatitle", ubicado en Tiapala, municipio de Chalco, México, que mide y linda; norte: 11 60 m con Alejo Varela García, hoy Resario Varela; sur: 10 65 m con calle Hidalgo; oriente: 55 00 m con Celestina Varela, hoy Jesús N; y poniente: 55.00 m con Bartelo Mendoza, hoy Vicente Mendoza

Publiquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL. GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la cutidad—Dade en Chalco, Méx., a los 15 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—El Primer Secreturio de Acuerdos, LicYolanda Moreno Rodriguez.—Rúbrica.

133 --13, 18 y 21 enero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Expediente Número: 2380/93, NATALIA CONTRERAS ES-TRADA, premueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un inmuchle ubicado en la población de San Francisco fialcilaicalpan, municipio de Almoleya de Juérez, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 61 00 m colinda con Agustín Valdez Sámano y Mar garito Castro A., al sur 61.00 m colinda con Daniel Valdez Samano y Juan Tronidad Samano, al oriente: 86.86 m colinda con Isidro Alvarez Solórzano, al poniente: 85.86 m coliada con propiedad de los seneres Roberto Valdez Samano, Petra Nava y Pedro Valdez Samano.

El chieto es obtener el título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres clas en la GACE-TA DEL, GORIERNO del Estado y en el periódica de mayor circulación en esta Ciudad de Toluca Méx., a los 6 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lie, Patricia Martínez Esparza,—Rúbrica. 127—13, 18 y 21 cuero.

#### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 754/992, promovido por J. CARLOS BALLINA N. y otros en contra de ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA, el ciudadano Juez señaló las doce horas del día dos de febrero del año próximo para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto de los siguientes inmuebles: PREDIO 1).—Inmueble ubicado en Joquicingo, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.89 m con Antonio Arizmendi; al sur: 14.89 m con calle Melchor Ocampo; al oriente: 7.70 m con propiedad de Rafaela Rico Abarca Vda, de P.; al poniente: 7.70 m con propiedad de María Pérez. ca Vda, de P.; al pontente: 7.40 m con propiedad de Maria retez. Uribe; superficie total 116 m2. PREDIO 2).—Ubicado en la población de Joquicingo, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 75.00 m con G. Espinoza Avarez; al sur: 75.00 m con propiedad de Marcial Vega Chávez; al oriente: 45.00 m con propiedad de Adolfo Zaragoza y Misael Urbina; al poniente: 46.80 m con camino a Santiago; superficie total 3292 m2. PREDIO 3). Ubicado en Joquicingo, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 44.73 m con propiedad de Jesús Bobadilla y Pablo Rico Zalazar; al sur: 45.14 m con propiedad de Elisa Olivares Zaragoza; al oriente: 43.08 m con Agustín y Antonio Arizmendi Orihuela; al poniente: 43.90 m con Pablo Gómez; superficie total de 1954 m2 PREDIO 4)—Al norte: 75.00 m con Gabriel Espinoza Alvarez; al oriente: 45.00 m con propiedad de Adolfo Zaragoza; al poniente: 46.80 m con camino a Santiago; con superficie total de 3292 m2 Sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento cincuenta y dos mil ciento setenta y cuatro nuevos pesos. Convóquese postores y cítese a acreedores,

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de éste juzgado y en la del Juzgado de Tenango del Valle, México, por tres veces dentro de nueve días. Toluca, México, a siete de diciembre de miove cientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velazco González.- Rúbrica. 131 - 13, 18 y 21 enero

## JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

En el expediente marcado con el número 307/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA, en contra de SANTOS BALDEMAR ESTRADA JI-MENEZ Y MARIA LUISA MARIBEL GUERRERO CAMA-CHO, per auto de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se señalan las 1200 luras del dia primero de febiero del año en carso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en este asunto, consisaminorda de remate dei nien empargado en este asunto, consistente en un sutomovil marca Volkswagen sedan dos puertas modelo 92, seria 11N0033043, número de motor AF1203666, azul marino, interiores gris combinado con rojo, boen estado de uso con stéreo ANRC; otro automóvil marca Volkswagen Sedan, dos puertas, modelo 92, serie 11N00032898, número de motor AF1203521, azul marino e interiores en gris combinado do rojo, etéreo puertas desponsas inquientes que procedo de la constante de la combinado de la contrata de la combinado d stéren nurra Bronksonyk; inmueble apicado en la calle Benito Juárez numero 202, Mexicaltzingo, Méx., que mide y linda; al norte: 10 40 m con Diego Quiroz G; al sur: 13.00 m con Anto-nia Camacho; al oriente: 10 50 m con calle Juárez y al poniente: 10.00 m con Próspero Huerta, con superficie 121.00 m<sup>2</sup>, inserito 16.00 m con Préspere Huerta, con superficie 121.00 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo la partida número 595-1022, fojas e volúmen XX, Libro Primero, Sección Primera, de fecha quince de octubre de mil povecientes popular y una inscrito. novecientos noverta y uno, inscrito a nombre de MARIA LUISA MARIBEL GUERRERO CAMACHO. Por lo que por medio de este conducto, se convoca a los postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terreras partes del pecció fi-jado en el avalúe, que es la cantidad de NS 133,600,00 (CHENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M,N 1

Publiquense por tres veces dentro de nueve días en la GA-Publiquense por tres veces dentro de nueve dias en la GA-CETA DEL GOBIERNO en esta Ciudad de Toluca, México, en los estrados del juzgado de primera instancia competente de Tenago del Valle, México, en los lugares públicos de costumbro; se expide la presente en la Ciudad de Toluca, México, a los 7 dias del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe — C. Primer Secretario. Lie. Leticia Loaiza Yáñez.—Rúbrica 134.18; 12, 18, 27, 19, 19, 19

134-Bis +10, 18 y 2' energ

#### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Expediente número: 2333/93, El C. JORGE LEON FLO-RES, promueve diligencias de inmatriculación, en la vía de ju-risdicción voluntaria, respecto de un munchle ubicado en San de Tolica, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y co-lindancias; al norte: 32.42 (treinta y dos metros cuarenta y dos centímetros) con calle 27 de Septémbre; al sur 32.42 (treinta y des metros cuarenta y des centimetros) con camino vecinal; que lo separa de Vialidad Las Torres; al oriente: 44.52 (cuarenta y cuatro metres cincuenta y dos centímetros) con Dolores Romero Pichardo y al poniente: 46.58 (cuarenta y seis metros cincuenta y ocho centímetros) con Escarnación Jardón Pichardo y Scrafín León Flores; dicho immueble tiene una superficie de: 1,500.89 m2. (MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS, OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS)

Para gu publicación en la GACETA DEL GORIERNO y en otro periodico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de diez en diez dias.-Esto con el objeto de que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación se presenten los que se crean tener mejor derecho y lo deduzcan en términos de Ley — Dado en la Ciudad de Toluca, Méx., a los 16 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lie, Ma. det Pilar Torres Miranda.—Rúbr.ca. 5734.—24 diciembre, 7 y 21 euero.

#### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

En el expediente 2334/93, relativo a las diligencias de inmatriculación promovidas por SARA LEON FLORES, EMMALEON FLORES, MARICELA LEON FLORES Y ANA MA-LEON FLORES, respecto de un inmueble ubicado en San Jerónimo Chicahualco, Méx. cuyas medidas y colindancias son las siguientes; at norte; 34.06 m con Elisco Leon Arzate; al sur: 45.84 m con camino vecinal que lo separa de la viafidad Las Torres; al oriente: cinco líneas, que miden; la primera de norte a sur de: 17.78 m. la segunda de poniente a oriente de: 5,58 m; la tercera de norte a sur de: 4,36 m, la cuarta de poniente a oriente de: 5.12 m y la quinta de norte a sur de: 17.04 m, por todas las anteriores con Elisco León Arxate y al poniente: 41 85 m con Jorge León Flores, con una superficie de:

El C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, Méx., ordenó su publicación por medio de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días, con el objeto de que si alguna persona se cree con de rechos sobre el impueble lo deduzen en términos de Ley, asimismo cítese a la autoridad municipal, a los colindantes, personas de contra en el contra de la colindantes de la contra de la contra de la colindantes de la colindantes de la colindantes de la colindante d que aparecen en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado de México, en su caso al poseedor, para que dentro del término de tres días manificaten lo que a su derecho corresponda, transcurriendo un plazo de treinta días a partir de la última publicación y si no hay oposición alguna, se dictará sentencia.—
Toluca, Méx., a los 16 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe —C. Secretario, Lic. Leopoldo Albíter González.—Rúbrica.

5734.—24 diciembre, 7 y 21 enero.

#### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

en el juzgado primero civil de Toluca, se radico el juicio de inmatriculación número 2214/993, premovido por FREDI RANGEL MENDOZA, respecto de un terreno ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan. México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m cen calle Colon; al sur: 25.00 m con Octavio García Monroy; al oriente: 15.00 m con privada de Jazmines; al peniente: 15.00 m con Gregorio Arriaga Romero; con una superfície de: 375.00 m2. En el juzgado primero civil de Toluca, se radicó el juicio

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, Méx., a 29 de noviembre de 1993.— Doy fe.—El C. Segunde Secretario, Lie. Abdiel Velasco Gonzá-lez.—Rúbrica. 5734.—24 diciembre, 7 y 21 enero.

#### JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm 2232/93 Segunda Secretaria

RAMONA AVILA YESCAS, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria difigencias de inmatriculación respecto del pre-dio denominado "Tepenepantla" ubicado en el barrio de Santa María Nativitas de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 39.50 m con calle Frontera antes, Barranca, sur: 39.50 m con calle Primavera, antes Miguel Lemus, oriente: 122.00 m con calle Verano, antes Bernardo Arrieta, poniente: 103.00 m con Suc. de Juan Cornejo. Con superficie de: 4,443.75 m2.

Publiquese por tres veces de diez en diez días, en la GACE-TA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Texcoco Méx., a 9 de diciembre de 1993.—Doy fe.—Segundo Sccretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Záñiga.—Rúbrica.

5730.—24 diciembre, 7 y 21 enero

#### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, Méx., se radicó el expediente número 2314/993, relativo a la inmatriculación, promovida por ISMAEL BECERRIL JIMENEZ respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el barrio de San Lorenzo, municipio de Metepec, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 73 43 m con besana a los lavaderos; al sue: 74.10 m con Juan Jiménez; al oriente: 66.00 m con Manuela Bueno; al poniente: 64,80 m con Melquiades Cadena

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.—Toluca, Méx. a 14 de encro de 1994.—
Doy fe —El C. Segundo Secretario, Lie, Abdiel Velacco Genzallez.—Rúbrica.

209.—18, 21 y 26 enero

#### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

#### DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1604/992, promovido por LEOPOLDO CESAR POMPA RODRIGUEZ, en contra de FRANCISCO CARBAJAL EZETA Y BLANCA ESTHELA MONROY P., el C. Juez señaló las 12.30 horas del 7 de febrero del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de un inmueblo que se encuentra ablicado en la calle San Francisco 17 lote 252 del fraccionamiento Comp. stre San Carlos Miravalle, Metepec, México, que tiene las siguientes medidas y celindancias; al norte: en línea recta de 22.52 m con lote 251; al sur; en línea recta de 24.52 m con lote 251; al sur; en línea recta de 22.52 m con lote 251; al sur; en línea recta de 22.52 m con lote 251; al sur; en línea recta de 22.52 m con lote 251; al sur; en línea recta de 24.53 m con lote 251; al sur; en línea recta de 22.52 m con lote 251; al sur; en línea lecta 24.53 m con lote 251; al sur; en línea lecta 24.53 m con lote 251; al sur; en línea lecta 24.53 m con lote 251; al sur; en línea lecta 24.53 m con lote 251; al sur; en línea lecta 24.53 m con lote 251; al sur; en línea lecta 24.5 253; al sur: en línea recta de 22 52 m con lote 251; al oriente: en línea recta 25,13 m con lote 245 y 246; al poniente: en línea recta de 25.00 m con calle de su ubicación San Francisco, con saperficie aproximada a 633.12 m2 Sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUA TRO NUEVOS PESOS. Convóquese postores y citese a acreedo-

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado debiéndose publicar por tres veres dentro de nueve días.—Toluca, Méx., a 6 de enero de 1994—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lie. Abdiel Velasco González.—Rúbrica 207—18, 21 y 26 enero. 207 - 18, 21 y 26 enero.

## JUZGADO 60. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEFANTLA-ECATEPEC

BDICTO

GILBERTO AMBRIZ AGUILAR, por su propio derecho, promovió en este Juzgado Sexto de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos. Estado de México, bajo el expediente número 1399/93, juicio ordinario civil totorgamiento y firma de escritura, en contra de JESUS HERNANDEZ DIAZ, por lo que se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta, de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del códico en cita, respecte del lote dieciseis de la manzano diccinueve, de la calle de Toluca, de la colonia Granjas Valle de Guadalupe, sección "B", perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1500 m con lote 15: al sur: 15.00 m con lote 17: al oriente: 8.00 m con lote 31; al poniente: 8.00 m con colle Toluca; superficie total 120.00 metros cuadrados

Dado en Ecatepee de Morelos, Estado de México, a los cinco días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana Herrera Torres.—Rúbrica.

78. 11. 21 enero y 2 febrero

#### JUZGADO 20. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLAUNEPANTILA

#### EDICTO

En los autos del expediente número 1028/93-2, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido per TELLEZ VARGAS SOFIA ELIGENIA en contra de HILARION MARTINEZ, SOLEDAD HERNANDEZ y C DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de esta ciudad, el C. juez de los autos ordenó se emplace a los demandados HILARION MARTINEZ y SOLEDAD HERNANDEZ, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, nor apoderado o por gester que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones y aun las personales en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles

Y para su publicación por tres veces de ceho en ceho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta población, asimismo fíjese en la puerta de este tribunal una copia integra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento

Dado el presente en la ciudad de Tialnepantla, México, a los tres días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro — Doy fe — C. Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Braclio Carrillo Díaz.—Rúbrica 85.—11, 21 enero y 2 febrero

## JUZGADO 80. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

PRICTO

Expediente Núm, 2146/93/3a,

VALENTIN CHAVEZ GAMA, le demanda en la vía ordinaria civil a RAMIRO MORAN RODRIGUEZ y ANTONIO RI-VERO DAVILA. la mulidad del contrato privado de compra-venta de fecha veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y nucve, la nulidad del juicio de otorgamiento y firma de escritura, la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la reinvindicación del inmueble ubicado en el loto número ciento veintinueve, de la manzana veintiscis, de la zona urbana, ejidal del poblado de San Juan Ixhuatepec, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, México, el cual tiene una superficie de 1500 m2, (mil quinientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 linda con solar número 147; al sur: 50 00 m linda con calle; al oriente: 37,00 m linda con el solar 130 y 147; y al puniente: 50,00 m linda con propiedad de la Compañía de Luz, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, se le previene que si pasado este término no comparecen por sí, o por apa derado legral que lo represente se serguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se la harán en términos de los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedande a su disposición en esta secretaría las copias de traslado,

Publiquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el poriódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lie. Victor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica. 88.—11. 21 eagre y 2 febrero

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE LERMA

EDICTO

En el expediente número 1406/992, la señora MARIA MA-CARENA USCANGA DE JARDON, premueve por su propio derecho en la via de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de deminie, con el fin de acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un inmueble ubicado en la calle Veinte de Noviembre sin número, del paraje denominado Clacomulco, en el poblado de San Pedro Tultepec, perteneciente a este municipio y distrito de Lerma, Estado de México, con una superficie de 192,00 m2, ciento noventa y dos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1500 m con predio de Guadalupe Meza Morales; al sur: 15.00 m con calle 20 de Noviembre: al oriente. 12.80 m con predio de Sara Jardón Osorie, y al poniente: 12.86 m con predio de Pablo Tello López, con el objeto de que se declare propietario del mismo.

El C Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición de los edictos correspondientes, para su publicación de los edictos respectivos por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación, en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con mayor o mejor derecho de deduzcan en términos de loy. Dado en Lerma de Villala, México, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lie, Mería Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica

119,--13, 18 y 21 enero

# JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TLALNEPANTILA E D I C T O

#### A QUIEN PUDIERA CORRESPONDER

Se hace saber que bajo el expediente número 2221/92, se encuentra tramitada la succisión intestamentaria a bienes de BERNARDO NUNEZ TINOCO y que el Juez Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en la ciudad dei mismo nombre, en auto de fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y tres, y con apoyo en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles vigente en esta entidad federativa, ordenó fijar los avisos respectivos en los sitios públicos de este lugar y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando la muerte sin testar de la mencionada persona, así como el nombre y grado del parentesco de los que reclaman la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho comparezean a deducirlo dentro de cuarenta dias

Nombre y grado de parentesco de quien reclama la herencia, FLORENCIA, GABRIEL, MARIA MAGDALENA y ALBERTO de apellidos NUÑEZ TINOCO, pariente colateral en primer grado de BERNARDO NUÑEZ TINOCO.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación del último domicilio del finado.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma, del Carmen Correjo Luna.—Rúbrica

96,-12 y 21 enero

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DISTRITO DE FOLUCA

BUICIO

EMP, 429/93. Ejecutivo Mercantil promovido por LANCO NACIONAL S.A. on contra de MAXIMINO HERNANDEZ MENDEZ y otros. El C. Jaez señaló las 11.00 horas del día 7 do febrere dei año en curso, para que tenga verificativo la pri-mera almoneda de remate de los bienes embargados que son una camponta Pick-Up Chevrolet, importada con placas LS5029 del Estado do México, color azul marino, cuatro clindros, con vestidura de color gris, estéreo marca Mustang, caja chica, bela para remolque, flantas en mal estado, defensas malcratadas, an enary un solo espejo en mai estado en general, engenado 1996, y namoro 41684594, con valor comercial de NS 2.290, LOS MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS en que fueron valuados por peritos nombrados convóquese postores anunciándose la raise a por medio de edictos que se publicarán en término de tres dies y por medio de aviso que se fije en los estrados de este jurgadi. Toluca, México, a los 10 días del mes de enero de 1994.—C. Segundo Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero, Almieraz.—Rúbrica. 247.—20, 21 y 21 enero.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1537/53, RAMIRO YESCAS ROMERO, promueve dihgencias información ad-perpetuam, respecto instueble denominado "Ameyal", ubicado en la población de Ayetzingo, municipio de Chalco Méx., que mide y linda norte: 124.86 m con camino: sur: 124.86 m con Pablo Valdivia Ortiz; oriente: 48 00 m con Bernardo Espinoza; poniente: 51.50 m con camino. Con superficie aproximada de: 6,211.78 m2.

Publiquese por ires veces de tres en tres dias en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Dado en Chasco, Méx., a los 21 días del mes de octubre de 1993.—Doy se —El Primer Secretario de Acuerdos, Lie. Amelia Mejia Sorlano.—Rúbrica.

201 .- -18, 21 y 26 enero.

#### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICIO

En cl expediente número 83/992, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ en contra de JULIA PLATA PLATA y JULIA C. DE PLATA, señalan las once horas del día veintincho de enero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados del presente juicio, con-sistente en un bien ubicado en Acambay, México, con las siguien-tes medidas y colindancias: al norte: 49.00 m con la zona de protección: al sur: entre lineas de uno de 21.50, la segunda 13,50, la tercera 91.00 con camino real y José Plata Becerii; al oriente: con cuatro líneas, la primera 27.00 m la segunda 232.30 m, la tercera 24.09 m, la cuarta 20.20 m con José Plata Becerril, el otro terreno se encuentra ubicado en Porfirio Alcántara s/n.,
Atiacomulco, México y Acambay, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19:10 m con María Emma González Muños; al sur: 22:70 m con Guillermina Albarrán; al oriente: 9.00 m con María Emma González Muñoz; al poniente; 9.80 m con Porfirio Alcántara, con una superficie de 196.46 metros enadrados por tal motivo anuncie por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabía de avisos de este H. juzgado, convoquese postores y citea los acreedores, que aparecen listados en les certificados de gravámenes recibidos, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 166 493.00 (ciento sesenta y seis cuatrocientos noventa y tres nuevos pesos 00/100 M.N.), cantidades en que fueron valuados por los peritos designados en el presente juicio.

El Oro de Hidalgo, México, a trece de enero de mil nove-cientos noventa y tres. Dey fe - C. Secretario, Lie. Jesús Ló-per Flores, -Rúbrica. 196 - 18, 21 y 26 enero

#### JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Expediente Núm. 621/92-1

PRIMERA ALMONEDA:

En los autos del expediente número 621/92, relativo al jui-cio ejecutivo mercantil promovido por CRUZ BAUTISTA, como su endosatario al señar ARTURO GARCIA LOPEZ en contra de SIXTO JIMENEZ VERA, el C. juez señaló las doce horas del día giunce de febrero del presente año, para la celebración del remate de primera almoneda, respecto del bien inmuchle ubi-cado en el eje nueve, número 155, lote 34-2, manzana 21. Fran-cionamiento Ciudad Labor, conocida comerciante. Le mas de Carcionamiento Ciudad Labor, conocida comerciante, Lemas de Cartagena, Tultifran, Estado de México, ubicada casa duplex contrair a de des clantas, servir de remate la cantidad de sesenta mil naevos peses mismo que fueron valuados por los perites nombra dos en dicho bien, y se convocan postores, con fundamento en lo establecido por los artículos 411 del Código de Comercio y 768 del Codino de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil,

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, así como un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y un periódico de mayor circulación en la entidad, y se dan a los troce días del mes de enere de mil novecientes noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Princer Secretario de Acuerdos, Lie, J. Guadalupe Vallejo Gebriel.— 31-A1.—18, 21 y 26 enero Rúbrica.

#### AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

### EDICTO

Expediente No. 626/93, DORA ELIA CRUZ DE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre d'immeble ubi-cado en el barrio de La Cabecera, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda: al norte: 15 00 m de aucho con el canal de irrigación de Embajonuy; al sur-15 00 m de aucho con la carretera San Felipe del Progreso-Ixtlahuaca; al oriente: 94.00 m de largo con terreno propiedad del C Juan Cruz Mejfa; y al poniente: 94.00 de largo con terreno pro-piedad de la C Maria Luisa Cruz Mejfa, con superficie de 1,410.00

El C registrador dio entra la a premoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y períodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, baciéndosa saher a quienes se ovan con derecho, comparezcan a deducirlo.—. Ixtlahuaca, Méx., a 13 de octubre de 1993.—C. Registrador, Lic. Maria Alberto Quiroz Santín,—Rúbrica. 116.—13, 18 y 21 enero

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

#### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

DDICTO

Exp. 1526/93, ALFONSO CASTAÑEDA MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el innueble ubicado en el Cajón, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte; en 3 líneas con 13,40 m. 14 20 m. lindando con Pompeyo Calderón, 44.00 m con barranca; sur: en 4 líneas con 17.20 m, 8.75 m, 3.40 m, 4.40 lindando con camino de acceso: oriente: en 4 líneas con 21.20 m lindando con Lucía Rodríguez Flores, 400 m, 4.40 m lindando con camino de occeso, 54.96 m con Perfecto Cruz; poniente: en 3 lineas con 18,10m, 17,40 m, 47,40 m lindando con carretera a Avandaro; superfício aproximada de: 4.675,99 m2.

El C. registrador dio cutrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirio,—Valle de Bravo, México, a 7 de enero de 1994.—C. Registrador, Lie, Ignacio Gouzález Castañedo.—Rúbrica. 115.--13, 18 y 21 enero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Txp. 16670/93, ZEFERINO CAMACHO CONSUELO, promucve inmatriculación administrativa, inmueble ubicado en d/c... en San Cristóbal Tecolit, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 27,9 m con Teodora Colin; sur: 27,8 m con ejido de San Cristóbal Tecolit; oriente: 109,95 m con Luz Gómez; poniente: 113.88 m con Agustín Camacho; superficie de 3116.69 metros cuadrados.

Publiquese en GACETA DEL GOBIERNO, por 3 veces de 3 en 3 días.—Toluca, Méx, n 14 de diciembre de 1993.—La C. 3 en 3 días—Touca, seex, 1 14 de Registrador, Lic. María Isabel López Robles—Rúbrica.
206.—18, 21 y 26 enero

Exp. 16817/93, PILAR ALCANTAR HERNANDEZ, promusve inmatriculación administrativa, inmueble ubicado en d/c., Priv s/n., en San Lorenzo Tepaltitlán, mpio. y dto. de Toluca, mide y linda: norte: 8.86 m con pasillo de servicio; sur. 9.66 m con Emilio Martínez: oriente: 13 m con Teresa de Alva; poniente: 13 m con privada s/n, superficie de 120.38 m2,

Publiquese en GACETA DEL GOBLERNO, por 3 veces de 3 en 3 días.—Toluca, Méx. 2 15 de diciembre de 1993. La C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 206.—18, 21 y 26 encre

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp 24/93, JUAN REBOLLO BASURTO, promueve inma triculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pobla do de Santa Ana la Ladera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, paraje la Palma, mide y linda: norte: 87.00 m con Juan Nava: sur: 87.00 m con Mauricio Fermín; oriente: 36.00 m con Antonio Miranda actualmente Juan Rebollo Basurto: ponicute: 40.00 m con Francisco Bernal; superficie aproximada de: 3,306,00 metros cuadrados

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a infenes se crean con detecho, comparezcan a deducirlo -Ixtlahuaca, México, a once de enero de 1994.—C. Registrador. Lie, Mario Alberto Ouroz Santín,--Rúbrica,

195,-18, 21 y 26 enero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

1/Np. 1933/93, MARIA GARCIA SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el immeble obicado en Santa Maria Aranzazú, municipio de Villa Guerrero, México, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 30.00 m con Filemón García D; sur: 30.00 m con Eugenio García S; oriente: 11.00 m con la carretera; poniente: 11.00 m con Autopista Tenango del Valla e Interna; acta la Sel Erra 2.20.00 m; lle a Ixtapan de la Sal, Ext. Sup.: 330.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se erean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, Mex., a 11 de enero de 1994.—C. Registrador, Lie. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica 191.—18, 21 y 26 enero

Exp. 1211/93, PASTOR ESTRADA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Zacungo, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México. mide y linda: norte: 61,00 m con Catarina Gómez Vda de Tino-co; sur: 61 00 m con Oliva Méndez Sánchez; oriente: 22,50 m con Victor Manuel Guadarrama Torres; poniente: 18.40 m con Pastor Estrada Gómez, Ext. Sup: 1.250.00 m2.

El C. registrador do entrada a la promeción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de ma-yor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndosa saber a quienes se crean con derecho, comparezean a deducirlo.— Tenancingo, Méx., a 29 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 191.—18, 21 y 26 enero

Exp. 1208/93, GUMARO ESTRADA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 7.00 m con Catarina Gómez Vda. de Tinoco; sur: 17.00 m con Oliva Méndez Sánchez; oriente: 18.40 m con Pastor Estrada Gómez: poniente: 20.00 m con canal de agua de riego. Ext. Sup.: 230,40 m2

El C. registrador do entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezean a deducir.o - Tenancingo. Méx., a 12 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. 3086 Luis Vázquez del Pezo.—Rúbrica. 191.—18. 21 y 26 enero

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 16793/93, MARIA DE LOURDES VEGA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, San Cristóbal Tecolit, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10 10 m con Prop de Josquín Hernández Palma; sur: 10 10 m con calle de Miguel Hidalgo; oriente: 21,50 m con Prop, de Cruz Vega Martínez; poniente: 21,50 m con Prop, de Rogelio Martínez Vega; superficie aproximada de: 217.15 m2,

El C registrador do entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACUTA DEL GOBIERNO y periódico de ma yor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndese sabor a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo,-Toluca, México, a 16 de diciembre de 1993 - C. Registrador, Lic. María Isabel Lópsz Robles.—Rúbrica. 125, 13, 18 y 21 encro María Isabel López Robles,-Rúbrica,

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

#### DISTRITO DE TOLUCA

FDICTO

Exp. 13848/93, JOSE LOPEZ ZEPEDA y CESAR A. ORO NIO MARVEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Llano Grande, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 304.00 m con Rodolfo Hernández y particular; sur: 304.00 m con fracción sur; oriente: 91.00 m con vesana; poniente: 91.00 m con vesana; superficie aproximada de: 27.664.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBLESTNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dius, hacióndose sas ber a quienes se crean con derecho, comparezean a deducirio — Toluca, México, a 4 de enero de 1994.—C. Registrador, Lle. María Isabel López Robles Rúbrica. 204,—18, 21 y 26 enero

#### NOTARIA PUBLICA NUMERO 4

#### AVISO NOTARIAL

Por escritura número 68160 sesenta y ocho mil ciento sesenta, otorpada ante el suscrito notario de fecha nueve de diciembre do mil novecientes noventa y tres, se radicó la testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE MUÑOZ VIUDA DE GOMEZ, per medio de la cual los señores JOAQUIN y MARIA LUISA GO-MEZ MUÑOZ aceptan la herencia de la propia succsión y además el primero de los nombrados el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente,

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1023 del

Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación de 7 en 7 días - Toluca, Méx. a 6 de enero d: 1994.

Notario Público Número 4

Lic. Vicente Lechuga M.—Rúbrica. I.EMV-541126-TF7

111 -12 y 21 enero.

A contract of the contract of the

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTADO DE MEXICO SUBDELEGACION NAUCALPAN COORDINACION DE FINANZAS GRUPO DE REMATES E INTERVENCIONES.

#### CONVOCATORIA PARA REMATE.

A las 11:00 hra. del día 64 FLAKONO de 1954 as rematurán al mejor postor en el domicilio de Blvd. Lomas Verdes S/N, Naucelpan de Júsrez, Edo. de Máx., los bienes que stajo se detalten, los cuales se encuentran en la Bodega de esta oficina ubicada en el Sótano del Hospital de Traumatología "Lomas Verdes" en Naucelpan de Júsrez, Edo. de Máx. airviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, en apego el Artículo 161 del Código Fiscal de la federación, deberán presentar sus posturas con los certificados de Depósito expedidos por Institucción de Crádito sutorizada, para tal efecto por el 10 % de la base del remate, admitiendo fote hasta las 14:00 horas del dis anterior al mismo.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: cuando se trete de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y al domicilio del postor y en su caso la clave del Registro Faderal de Contribuyentes; tratindose de sociedades, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del Registro Faderal de Contribuyentes y el domicilio social, y en los dos casos la cantidad que ofrezos y la forma de pago conforme a lo dispuesto por el Artículo 182 del mismo ordenamiento.

## PRINCEA ALMONERA

SOLDADURNS ESPECIALES Y EUCIPOS PROCE C41 22151 10 ENT A SCU Nº 195/93

CREDITO SIN IMPORTA 931046072 2/93 8514,138,44

MI NES A REMATAKI

UN NEACTOR MOD NY 3-28 (150-15) EN ACERO INDRIDABLE PREDION 150 PEIPARA 400 GRADOU F DE 28 GALONES DE CAPACIDAD MERIL NO 5785, NOS HUACTORES MOD RY 3-28 (300-15) ENACERO INDRIDABLE PREDION 300 PMIPARA 400 GROUS F, MERIE 6485-A, =
4485-8 Y UN NUACTOR MOD RY 3-28, (150-15) EN ACERO INDRIDABLE PREBION 150 PMI PARA 400 GRADOS F, DE 20 GALONES MERIE NO 1285.

BASE REMATE POSTURA ESGAL

NS30,000.00 NS20,000.00

A SULICITUD DE LOS POSTORES.

NAUCALPAN MIXICO A 03 BNEED DE 1994

A TENTAMENTE SEGURIUAD Y SOLFOARID SOUTAL

LICE PERHANDS THACUNIS PERECALBA

# INDUSTRIA RELOJERA MEXICANA, S.A. DE C.V. INDUSTRIA MEXICANA DE APARATOS DE MEDICION, S.A. DE C.V.

#### **AVISO DE FUSION**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dia dos de diciembre de 1993, INDUSTRIA RELOJERA MEXICANA, S.A. DE C.V., como fusionante, acordó fusionarse con INDUSTRIA MEXICANA DE APARATOS DE MEDICION, S.A. DE C.V., como fusionada, con forme a las siguientes bases:

- 1.- INDUSTRIA RELOJERA MEXICANA, S.A. DE C.V., acuerda con INDUSTRIA MEXICANA DE APARATOS DE MEDICION, S.A. DE C.V., en fusionarse emtre sl, subsistiendo INDUSTRIA RELOJERA MEXICANA, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante y desapareciendo INDUSTRIA MEXICANA DE APARATOS DE MEDICION, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada.
- 2.- Las partes convienen en que la fusión se lleve a cabo en base a las cifras que aparecen en los registros contables de dichas sociedades al 30 de noviembre de 1993.
- 3.- En virtud de la fusión INDUSTRIA MEXICANA DE APARATOS DE MEDICION, S.A. DE C.V., trasmite a INDUSTRIA RELOJERA MEXICANA, S.A. DE C.V., la totalidad de su patrimonio a Título Universal comprendiendo todos y cada uno de los activos y pasivos, sin reserva ni limitación alguna. A consecuencia de la fusión, INDUSTRIA RELOJERA MEXICANA, S.A. DE C.V., substituirá a la sociedad fusionada INDUSTRIA MEXICANA DE APARATOS DE MEDICION, S.A. DE C.V., en la titularidad de todos los contratos que tenga celebrados, así como los pasivos que tenga la sociedad fusionada, serán aceptados como propios por INDUSTRIA RELOJERA MEXICANA, S.A. DE C.V., quien se obligará incondicionalmente a pagarlos en las fechas de vencimiento y asimismo quedará obligado a cumplir en su oportunidad con todas las obligaciones civiles, mercantiles, laborales, fiscales, administrativas y de cualquier otra índole existentes a cargo de la sociedad fusionada.
- 4.- Al efectuarse la fusión los Accionistas de la sociedad fusionada, podrán canjear sus acciones por acciones de INDUSTRIA RELOJERA MEXICANA, S.A. DE C.V. correspondiendoles una acción nominativa de la SERIE "A-1" con valor nominal de N\$1.00 (UN NUEVO PESO 00/100 M.N.) cada una, por cada acción que posean de la sociedad fusionada.
- 5.- Entre las partes la fusión surtirá sus efectos a partir del día 15 de diciembre de 1993. Frente a terceros a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, existiendo pleno consentimiento de los principales acreedores de la sociedades que intervienen en la fusión.
- 6.-De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los balances generales de las sociedades al 30 de noviembre de 1993.
- 7.- En lo no previsto, este convenio quedará sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás Leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo a los Tribunales competentes del Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

LIC. FEDERICO ZETINA VAZQUEZ TAGLE
DELEGADO ESPECIAL

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDUSTRIA RELOJERA MEXICANA SA DE CV NOVIEMBRE 1993(MILES DE NUEVOS PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS INVER. M.N. CTAS X COB CIAS FILIALES INVENTARIOS	159 579 736 419 729	PROVEEDORES ACREED DIVERSOS IMPTOS POR PAGAR	180 225 0
TOTAL CIRCULANTE	2,622		405
FIJO	######################################	CAPITAL CONTABLE	
P.P.E. DEP ACUML	26,791 -16,894  9,897	CAPITAL SOCIAL UTIL ACUML RESULT EJERC ACT CAP CONT EXESO ACT CAPITAL	57 -7,972 177 15,903 4,050
OTROS ACTIVOS	101		12,215
TOTAL ACTIVO	12,620 ======	TOTAL PASIVO CAPITAL	12,620

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA IND MEX DE APARATOS DE MEDICION SA DE CV NOVIEMBRE 1993(MILES DE NUEVOS PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	<b>.</b>	A CORTO PLAZO	
CAJA Y BA INVER. M.N CTAS X CC CIAS FILIAI INV FILIALE	121 31 6	PROVEEDORES ACREED DIVERSOS IMPTOS POR PAGAR	758 -82 0
TOTAL CIR			676 
FIJO		CAPITAL CONTABLE	
P.P.E. DEP ACUM 	0 0  0	CAPITAL SOCIAL UTIL ACUML RESULT EJERC ACT CAP CONT EXESO ACT CAPITAL	18 -143 149 0 0
OTROS AC	2		24
TOTAL AC		TOTAL PASIVO CAPIT	